El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,462—MONTEVIDEO LUNES 28 DE ABRIL DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos .38 ; — en la tienda de D. Agustin Landrose Calle de San Pedro No. 185, la libreria de D. Jayme Hernandez, de San Gabriel núm. 63, en la ...a de D. Francisco Moldes frente á la ...itania del Puerto y en la esquina calle S. Felipe bajo de los altos del Dr. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

la tienda de D. Francisco Gutierrez. ... hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña. en los parajes si...ntes :—

EN CANELONES.
casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
la de Don José Rios.
COLONIA,
la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
la de Don Mariano Vera.
COLLA,
la de Don Manuel Yedra
VACAS,
la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Prudencio ob.
Sol sale á las 6 29 m se pone á 5 32

FASES DE LA LUNA

En el mes de Abril.

NUEVA, el dia 9, á las 12 y 58 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 16, á las 7 y 47 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 11 y 2 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 30 á las 12 y 37 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

SE VENDE.

UNA pulperia que hace esquina con el Convento de San Francisco ; el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma esquina darán razon. ab. 10

AVISO.

EL que firma tiene para vender, ó contratar á cambio, dos casas en la ciudad; varios terrenos y quintas en extramuros, y algunos carruajes. Al que le acomode puede verlo en la casa que hace esquina á las calles de S. Diego y Santiago abl 19

Lazaro Magariños.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA del 20 al 26 del corriente, el bergantin frances *Uruguay* de porte de 260 toneladas forrado y clavado en cobre de primera marcha teniendo la mitad de su carga. El que quiera cargar se verá con D. Pedro Jourdan su consignatario. ab. 1.

Para el Rio Grande.

LA Polacra Brasilera *Concepcion* de 110 toneladas de primera marcha y bien construida tiene excelentes comodidades para pasageros: quien en ella quisiere ir de pasage ó cargar á flete puede ocurrir á la calle del muelle n. ° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. m. 18—

PARA LA HABANA.

LA Fragata americana *Martha* saldrá brebemente para aquel destino con escala en el Brasil: tiene una parte de la carga contratada y embarcada y recibirá la restante á flete ocurriendo con prontitud. Vease á su consignatario D. Diego Noble ó a su capitan á bordo abl. 5—

Para Paisandú en Derechura.

LA balandra Argentina *Clementina* saldrá sin falta el veinte del corriente admite carga y pasageros para los que tiene comodidad, para uno ú otro vease á D. Miguel Antonio Vilardebó ó con el sobre cargo á bordo.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breve dias la zumaca *Union*, los SS. que gusten cargar en ella ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle ab. 11

Para Tarragona y Barcelona.

SALDRA para el 15 del próximo mes de Mayo la muy velera y acreditada Polacra sarda "Virginia," forrada y clavada en cobre admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con sus consignatarios Capurro y Castro

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA el 26 del corriente la Zumaca Nacional UNION : los que gusten cargar algo, ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. ab.26—

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Benito núm. 116, con 10 varas de frente al Leste y 25 de fondo al Oeste, todo edificado con cinco piezas, una cosina, puerta de saguan con un altillo nuevo; para tratar veanse con su dueño que en dicha casa darán razon. m. 29.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y con tiene dos almanenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algive, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2. ° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla puede verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo:

EL Capitan J. B. Mather, que manda la Côrbeta frances *La Tourville*, del Havre, actualmente anclada en esta rada, y destinada á la pesca de la Ballena, pide un emprestito á la gruesa de la cantidad de 700 pesos corrientes de Montevideo que le es necesaria para continuar su viage.

Las proposiciones serán depósitadas en la estafeta destinada á las cartas en la Cancilleria de este Consulado, donde se hará la apertura de ellas el 15 del corriente en presencia de los interesados por el Cónsul de Fráncia.

El Cónsul de Francia.
Firmado R. Baradier.

SE VENDE.

UN mostrador con su vidriera en la calle de S. Felipe número 56; el que quiera comprarlo vease con su dueño en la calle del Porton casa de D. Ramon Marquez. ab. 14

AVIS.

CONSULAT DE FRANCÈ á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la peche de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 piastres courantes de Montevideo qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oû l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signé R. Baradiere.

AVISO.

LA chacra situada en el Cerrito que aparece en venta en el Universal y en el Fanal, pertenece en propiedad al que subscribe, asi como los esclavos empleados en su cultivo, y tampoco puede por ahora venderse mediante estar en pleito con D. Luis Casalla ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil. ab. 10 3p.

Francisco Bernardo Fortes.

AVISO.

SE conchaba una ama de leche muger blanca se le murio la cria hay cuatro dias Ocurrase al conbentillo de la cuadra del relox á mano derecha. Ab. 16·

SE NECESITA.

ARRENDAR una chacra que no ea muy distante de la capital. Prefiriendose de las inmediaciones del arroyo de San Francisco de la chacarita ; la persona que la tenga y quiera arrendarla ocurrá á la plateria francesa en la segunda cuadra del Porton, que encontrará Joquen Zurata ab. 17-3 p.

AVISO.

LA Comision nombrada por la Superioridad para clasificar las bajas que queden en su fuerza y valor de los individuos de la milicia activa, ó se consideren ahora con derecho á reclamarlas se reunirán diariamente en el Juzgado Ordinario de esta capital desde las 4 de la tarde hasta las 7 de la noche. Lo que se avisa á los que deban presentarse, para que lo hagan precisamente dentro el término que señala el superior acuerdo de Gobierno, en la inteljencia que el individuo comprendido en este aviso que no lo verifique dentro el tiempo señalado se le considera como habil para el servicioy se procederá á su enrolamiento.

Montevideo Abril 18 de 1834.

AVISO.

EL dia 30 del presente Abril se cumple el término de Patentes prefijado para que puedan sacar las que les corresponde los establecimientos sugetos á sacarla, siempre que esten establecidos en el primer trimestre del año. abl. 21—3p·

AVISO.

SE conchaba una negra para ama de criar: es jóven y muy sana, sin hijo, con leche de un mes. El que la necesite puede ocurrir á la calle de san Benito n. ° 68 y hallará con quien tratar. abl. 4

AVISO INTERESANTE.

EN la esquina frente al porton del cubo del Norte se vende lenguas superiores á 5 reales docena y otros artículos á precio equitativo.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de París despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo : vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo. ab. 12—15c.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de S. Benito, entre las calles de S. Carlos y S. Diego con 16½ varas de frente al O. y 36 de fondo.

Una chacra entre Miguelete y Pantanoso, con casa de azotea, muy buen monte de arboles frutales y 36 cuadras de terreno bajo zanja, perteneciente á la testamenteria del finado D. Francisco Zufriategui: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Carlos n. ° 30 donde hallará con quien tratar.

AVISO.

EL Domingo 27 del corriente de 9 á 10 de la mañana se rifarán indispensablemente al sorteo en el departamento de Policia la Conoda con escritorio que se halla en la casa del Corredor de Comercio D. Cayetano Regalia. Todas las cédulas se han repartido á ecepcion de 10 que fueron devueltas las que están á disposicion de los Sres. que gusten tomarlas. ab. 18—3p

SE VENDE.

UN terreno sito en la calle de San Joaquin compuesto de 25 varas de frent al Leste 6 de fondo al O ; cercado e pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal; con aljibe y algunos otros cimientos. Para tratar vease á su dueño en la misma calle casa N. 177, quien hará una rebaja considerable. ab. 11

AVISO.

SE vende una negra de 17 años de edad sana robusta y apta para todo servicio el que la necesite puede ocurrir á la calle de san Fernando núm. 11 hallará con quien tratar;

Interesante á las Señoras.

EN la calle de San Pedro tienda de Cabral, que se halla contigua á la del Sr. D. Francisco Cortinas, acaba de recibirse de Buenos Ayros un surtido jeneral de hermosas peinetas de última moda todas caladas, y del mas precioso gusto. Las Sras. que se interesen por ellas, pueden ocurrir á la tienda indicada dondo á toda hora las hallarán á la vista· ab. 5

SE VENDE.

UNA armazon nueva que puede ser propia para várias negocios, en la calle del Porton N. 48; el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde encontrará con quien tratar. ab. 14



MONTEVIDEO.

LUNES 28 DE ABRIL DE 1834.

En otra columna de este número publicamos una Circular de la Policia à los Preceptores de escuelas de primeras letras, por la que, entre otras cosas, se propone el Géfe de aquel ramo, aplicar una *pena correspondiente á los padres,* Tutores ó encargados de los niños que no asisten à la escuela por indolencia ó descuido de los primeros, y destinar á los segundos á una ocupacion mas conforme á su edad y nuestros principios. Es claro que el objeto de aquel funcionario es evitar las consecuencias funestas que trae á la misma jubentud y á la sociedad el abandono en que se le deja en edad tan tierna; y todo lo que tienda á impedir la corrupcion de las costumbres, por medios legales es muy laudable y digno de la autoridad encargada de conservar la moral publica; pero nos parece que en la circular hay un concepto equivocado, y que convendria fuese reconsiderado por el Sr. Géfe que la subscribe; pues seguramente no está en sus facultades aplicar pena alguna á los padres, ni à los tutores por que sus hijos ó sus pupilos no asistan á la escuela; y ¿ à donde iriamos à parar si la influencia de la Policia se extendiese hasta exercer una autoridad semejante sobre el dominio paternal? No la tienen las leyes, y habria de tenerla un funcionario simplemente executor de aquellas? En calidad de tal y como encargado de velar por la conservacion de la tranquilidad, de la seguridad privada y de la moral pública, lo que puede y debe hacer es, vigilar sobre los efectos perniciosos de aquella indolencia ó descuido atribuidos á los padres de familia; amonestarles por el abandono de sus hijos, corregir en estos, no el que dejen de asistir à la escuela, sino las faltas que cometan contra el órden público ó las buenas costumbres. Si los niños no asisten á las escuelas, será, ó por que queriendo y mandandolos, no tienen proporciones, ó efectivamente no cuidan de su puntual asistencia; pero en ninguno de estos casos tiene la autoridad pública derecho à aplicar pena á los padres; no la tiene aqui decimos, pero tampoco la tiene en Turquia: alla donde manda un sultan à su arbitrio, y aqui donde se manda con sugecion à las leyes, todo padre de familia tiene derechos naturales q' los mismas leyes protejen y limitan; en uso de ellos cada cual puede destinar á sus hijos desde la infancia à aprender á leer y escribir, ó á hacer zapatos, si esta instruccion le parece mejor y mas util que aquella, y nadie puede impedirselo; asi como nadie puede castigarlo con penas por que su hijo se pervierta y sea un vago pues para estos ha establecido la sociedad correcciones saludables.

El cuidado de la eduacion pública ha de consultarlo el Legislador por medio de buenas intituciones; y el Gobierno por la proteccion solicita y paternal que debe dar á los establecimientos de instruccion, procurando que ella se propague por el efecto natural de su liberalidad y estimulos oportunos. En una palabra franqueando todos los canales à la civilizacion y dejando â esta exercer libremente su poderoso imperio: ella es la que triunfa de la indolencia de los Padres, y la que vence las resistencias à la instruccion.

Por la fragata Francesa *Pelletais* que salió de Malvinas el 1.° del corriente, sabemos que es inexacta la noticia que se ha publicado en la Mercantil de Bs. As, y que transcribimos en el *Universal* del Sabado. Segun la relacion del capitan de dicho buque, es cierto que hubo un levantamiento, que fué sofocado con felicidad, y los amotinados relegados á una isla desierta, en la que se les dejó sin botes para que no pudiesen salir de ella.

Habiendose publicado en los periódicos de Buenos Ayres un articulo remitido por *Dos aficionados,* en el que haciendo referencia á una carta del Sr. Gonzalez Director de la Compañia Dramatica, se asegura à los habitantes de aquella Capital ser falso el rumor de que dicho comico se hallase obligado por un contrato á trabajar en el Teatro de Montevideo; deduciendo de este aserto algunas reflexiones injuriosas á las autoridades de este pais, hemos solicitado los antecedentes de este negocio con el fin de que la publicacion de ellos en nuestras columnas, ilustre á los habitantes de una y otra capital sobre la conducta del S. Gonzalez; y justifique, hasta donde sea justificable, la de las autoridades de Montevideo, quienes sabiendo que existia el compromiso y documentos que insertamos á continuacion han dado lugar con su tolerancia á que los comicos Gonzalez, J. Funes, Castañera, y Rodriguez se evadiesen al fin, fugando, segun se asegura, en la noche del 25; despues de haberse burlado, el primero de aquellos, de la autoridad del Jefe Politico, negandose á comparecer en su oficina, bajo pretesto de enfermedad, SEIS vezes que fué llamado á ella.

CONTRATA.

D. Gabriel Munilla por una parte, y por otra los actores y actrices que subscribirán, se ligan y obligan por el presente contrato, que quieren tenga igual fuerza que si fuese otorgado ante escribano público, á cumplir y observar fiel y legalmente las obligaciones q' se imponen en los articulos siguientes.

1.° D. Gabriel Munilla, como empresario teatral contrata á los que firman con él, para que desempeñen sus respectivos papeles y funciones desde el proximo Domingo de Pascua de resurec cion hasta el Miercoles de ceniza del año 1835, que cesará esta contrata.

2.° El mismo Munilla abonará mensualmente á cada uno de los contratados en los primeros seis meses el sueldo correspondiente al presupuesto que ha regído; y los cuatro meses restantes sufrirán estos sueldos la rebaja del veinte por ciento que han sufrido en la última temporada.

3.° Los actores y actrices se obligan por su parte á recibir, estudiar y desempeñar lo mejor posible los papeles que les destine el Director sin escusa ni pretesto que entorpezca las exhibiciones teatrales; obligandose igualmente á vestir los carácteres que representen con propiedad.

4.° Los mismos ratifican y se sujetan á la observancia del reglamento de Teatro que hasta hoy ha regído.

5.° Solo por grave enfermedad, y no por ninguna otra causa, se puede escusar un actor ó actriz de llenar este compromiso y sus articulos.

6.° Quedan desligados y sin ninguna obligacion los otorgantes en el caso de un acontecimiento imprevisto, ó dificultad invencible, como la de incendio, suspension de funciones de órden superior, muerte, grave enfermedad de varios actores ó que de algun otro modo sea desmembrada la compañia y no puedan darse funciones de temporada.

7.° Si en Montevideo se organiza durante la duracion de este pacto, compañía Lírica independiente de esta misma empresa, quedan tambien desligados y desobligados los otorgantes, declarando desde ahora nulo este contrato y de ningun valor.

Para la firmeza y validéz de este contrato obligan sus personas, bienes habidos y por haber, y se someten á ser compelidos judicialmente, sin ser oídos, al cumplimiento de todo lo que contienen los articulos del presente contrato.

Montevideo Marzo 1.° del año de 1834.

Gabriel Munilla.—Antonio Gonzalez.— Juan Casacuberta.— Josefa Funes.—José Rodriguez.—Manuel Martinez.—Alejandra Pacheco.— Juan Villarino.-por Francisca Briones, Juan Villarino—Petronila Serrano—Antonio Castañera.

Sr. D. Gabriel Munilla.

Buenos Ayres Marzo 12 de 1834.

Apreciable amigo mio. El tener que representar en la funcion del Jueves, los amigos Culebras y Quijano, y el tener que proporcionarme fondos para llevarlos en mi compañia impide q' salgamos con el Paquete Adelaida, pero lo verificaremos con el primero que salga para esa.

Las cartas dirijidas á Santiago y Campomanes, las he juzgado inutil entregarlas, pues partiendo á esa Quijano á ocupar su parte se logran las ventajas que este tiene trabajado todo nuestro caudal y sabe y conoce nuestro método y órden, razon tambien para creer, que estando en esa se arreglará la pequeña dificultad que tenia Petronila.

Felipe está combenido pero no podrá verificar su viaje en nuestra compañia por tener que arreglar varios negocios de venta y compras que es dificil en tan poco tiempo, pero nos asegura que marchará despues.

El músico Pedro Antonio manifiesta deseos de marchar á esa, y dice tiene facilidad para llevarse consigo 3 ó 4 músicos, paraque esos SS. no le den la ley como acostumbran, pero está tan alto el sueldo que pide, qúe yo no me he atrevido á contratarlo, y le hemos dicho que directamente se entienda con Vd.

Le adjunto una de Rosí, segun se explica en ella quiere, si la Piacentini tiene doscientos pesos; el quiere ciento cincuenta pesos esto es un delirio, pues teniendo la Rubia y el viejo 120, no creo que ninguno llegue á esto.

A Fernando Quijano, en virtud de haber presenciado el trato con Castañera, me he tomado la libertad de aumentarle el sueldo hasta noventa pesos, pues ademas de estar en la misma clase no se desmerece en nada.

Pasarlo bien amigo; y hasta vernos, que será á la brevedad posible, pues asi se lo asegura su todo Q. B. S. M.

Antonio Gonzalez.

Sr. D. Gabriel Munilla.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1834.

AMIGO MIO:—

En el paquete anterior daba á Vd. cuenta del alboroto que habian causado en esta los proyectos de teatro por D. Ventura Torrens, el que antes de embarcarse para esa, esparció la voz de que ya dejaba contratado à Gonzalez y su Compañía, y que su viaje tenia por objeto el contratar á la Piacentini, y demas profesores de canto para formar la Compañía Lírica. En el momento nos presentamos â pedir nuestros pasaportes como el mejor medio de desmentir ó desvanecer aquel supuesto falso; y cerciorado el Gobierno de que la cosa de Torrens no era mas que un proyecto descabellado sin pies ni cabeza, ordenó se nos suspendiesen dichos pasaportes, y espidió el decreto que verán Vds. en el Imparcial que incluyo. En su consecuencia nos llamó el Jéfe de Policía á nombre del mismo Gobierno, nos hizo proposiciones, y nos prometió entregarnos el Teatro. Yo me opuse presentando todas las dificultades que traia semejante proyecto: la separacion de mi familia, la contrata con la Empresa, mis compromisos particulares en esa, y por último la escritura de reunion por la cual no podemos trabajar sino reunidos en este ni ese teatro: mas viendo que era inutil cuanto proponia, trate de ganar tiempo bajo el

retesto de presentar al Gobier-o las únicas proposiciones ó ba-es con que podriamos contra-arnos en esta toda la Compañía unida. En este intermedio ha currido el trastorno de circuns-ancias políticas en ese Estado, ue segun aqui se nos pinta son astante lamentables, y como uno e los artículos de la contrata en sa, es el que no tendrá efecto n caso de incendio combulsion opular, &a, me veo entre la es-ada y la pared temiendo perder sta buena ocasion aquí, y que al vez no podamos hacer nada n esa: este mismo temor ha de animado á mis compañeros que o quieren esponerse á las con-ecuencias que pudieran resultar le las circunstancias políticas de se país, y esto mas que todo me a obligado á entrar en trato en sta. Tengo presentadas mis proposiciones y si son admitidas asará Culebras á esa con facul-ades y recursos para traerse el esto de la Compañía que quiera eguir sus promesas y compromi-os, asegurandole á Vd. que solo as circunstancias de ese país udieran haberme obligado á esta leterminacion á pesar de las ven-ajas que aquí se puedan sacar: ues aunque me hubieran aban-lonado todos por ella yo solo unque imposibilitado de formar compañía hubiera sido conse cuente, y me hubiera sacrificando si era necesario á la gratitud.

Conociendo acaso esto mismo es que no han querido que yo va-ya por el resto de la compañía por temor de mi vuelta y se ha acordado que si se verifica lo ha-ga Culebras como llevo dicho.

En esta virtud espero se con-venza Vd. de las razones que me han obligado y me obligan á esta determinacion, y que haciendolas saber á los amigos y demas per-sonas que se interesan por noso-tros, mande á su affino. amigo y servidor Q. B. S. M.

P. D.

Despues de escrita esta pasa-mos á la Policía á pedir nueva-mente los pasaportes, y lejos de entregarnoslos se nos hace saber que están admitidas las proposi-ciones que presenté, en cuya vir-tud quedaba estendido el contra-to en el dia de mañana, y pasarâ Culebras en el primer buque que salga á traer los demas compa-ñeros—no puedo estenderme mas pues vá á salir el paquete.

Antonio Gonzalez.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERLAL.

He leido el articulo subscripto por *unos interesados en la resolucion del* 18, que se halla inserto en el número 1,398 de su diario, cuyo principal objeto es que-jarse de algunos incidentes è indicacio-nes que tubieron lugar en el debate de aquella resolucion, y no puedo dispensar-me de hacer sobre él unas breves obser-vaciones.

Desde que el rematador del ramo de patentes introdujo su consulta á la Cá-mara de Representantes, y fué destinada á la comision de Hacienda, los miem-bros de ella procuraron tomar todos los conocimientos precisos sin omitir circuns-tancia alguna que pudiera convenir para la resolucion de que estaban encarga-dos. Con el mismo interes y deseando que esta resolucion fuese la mas propia para cortar la ominosa cuestion que se habia suscitado entre el rematador y los contribuyentes, la comision tubo sus con-ferencias con el Sr. Ministro de Haci-enda y recabò de él todos los datos que podía franquearle sobre la materia. Ilus-trada bastantemente, presentó á la Ca-mára su dictamen con la minuta de de-creto que se ha publicado. En nada se refería ella a la peticion de los Sres. ne-gociantes porque no lo creia necesario para el caso, ni lo creyó tampoco la Camara, pues la mocion de un Sr. Di-putado para suspender la consideracion del asunto hasta que se despachase aquella peticion, ni aun fué apoyada.

Pero lo que mas agraviò á los *SS. inte-resados*, fué que hubiese dicho el Sr. Costa miembro informante de la Comi-sion, que esta no habia querido referirse de intento á la peticion por no verse en la necesidad de decir que hasta cierto punto era anárquica. A mi modo de ver estando á la suma de la misma súpli-ca si con no mucha propiedad puede calificarse de anárquica, lo podrá ser sin duda de desarreglada.

Las deliberaciones de un cuerpo Le-gislativo deben merecernos nuestro ma-yor respecto y debemos tambien estar seguros que no partirá de ligero en sus resoluciones, mucho mas cuando ellas han de recaher en asuntos que por su natu-raleza son tan públicos como el presente por lo mismo pretender que se suspenda una resolucion que por aquellos motivos debe esperarse arreglada, no es ni puede ser conforme con aquellas consideracio-nes, y tal pretension parece que envuelve en sí suposiciones que dan sobrado mar-jen para juzgarla de aquel modo. ¿Aca-so los Sres. de la comision de negociantes temian que la Cámara resolviese sin todo el conocimiento necesario cuando se apresuraron á elevar aquel *pedido?* De otra manera, confiados en la justificacion y rectitud de los Representantes del pue-blo, habrian esperado tranquilos su reso-lucion. Se trataba de un asunto demasia-do público y no debia creerse que los SS. Representantes no tubiesen ni procurasen tener el mejor conocimiento de él. Pero ¿se dirá que era preciso instruirlos de los antecedentes que habian tenido lugar an-te el Gobierno? Para esto bastaba indi-carlos en la representacion sin necesidad de tal pedimento y sin querer dar al asun-to un caracter contencioso ante el cuerpo Lejislativo, lo que no puede ser, ni en esto sentido se puede admitir peticion por mas que se diga que este derecho no tiene li-mites por no estar reglamentado. Varios publicistas han dado á conocer aquellos limites y ninguno concede á tal derecho una latitud semejante: por el contrario, es reprobada toda peticion que, ò pueda poner en contradiccion á los poderes, ó pueda hacer variar el caracter y natura-leza de alguno de ellos. Si la Camara creia útil la suspension la habria acordado sin tal solicitud.

La comision, pues, por algunos reparos de esta clase habrà encontrado motivo suficiente para estrañar la peticion de los *Sres. interesados*, sin que por esto haya querido acriminar à los individuos que la firmaban, pues el mismo miembro infor-mante de ella dijo, que respondia de las buenas y sanas intenciones de los que la habian elevado; y en verdad que ellas pueden ser una cosa y la peticion otra.

Los *Sres. interesados* conocen que ha triunfado su causa, pero notan que la co-mision se hubiera expedido fuera de los términos de la consulta, lo que es en rea-lidad una prueba evidente de la circuns-peccion que ha reglado los procedimien-tos de ella en este negocio.

En fin, los *Sres. interesados* dicen que la comision se expidió sin oir mas que el pedido del rematador, esto es inxacto, pu-es como dije al principio, ella obtuvo ex-plicaciones del Sr. Ministro de Hacienda: era lo bastante.

Un ciudadano.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CIRCULAR.

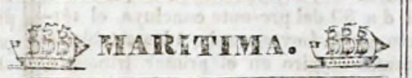
Montevideo, 22 de Abril de 1834.

Todos los medios que hasta ahora ha adoptado la Policia para que los niños asistan á las Escuelas establecidas en la Capital y Extramuros han sido infructuo-sas, y nunca ha podido llenar el objeto que se deseaba. Algunos padres de fa-milia tutores. ó encargados de aquellos, tan indolentes como descuidados no viji-lan la conducta de los que están á su car-go y esta culpable ómision dá mérito á que la Policia llenando su deber tome medidas activas para que unos y otros cumplan con lo que tantas veces se les tiene prevenido. Es indudable que los niños viviendo á su arvitrio y en la ocio-sidad se pervierten, los vicios se arraigan y la inmoralidad en ellos llega á tener una influencia que para hacerla descender no seria suficiente la asiduidad mas cons-tante de los que quisieran evitarlo. En precaucion pues de que un mal tan per-judicial continúe, y con el objeto de saber el Jefe que firma quienes son los niños que no asisten á las Escuelas, y aplicar-les la pena que corresponde à sus encar-gados y destinar aquellos à una ocupa-cion mas conforme à su edad y nuestros principios, ha resuelto el infrascripto di-rigirse á suplicandole se sirva pasarle una relacion nominal de los niños que tenga bajo su dominio como Preceptor, y á esos mismos alumnos darles una papeletita ó distintivo que acredite pertenecer á la clase de que U. esta hecho cargo. De este modo sabrá la Policia quienes son los que á su juicio merecen su atencion par-ticular y aquienes debe aplicarles la pena competente.

Saluda al S. Preceptor á quien se dirije afectuosamente.

LUIS LAMAS.

Sr. Preceptor D....



ENTRADA.

Dia 26.

Goleta sarda "Virginia," proceden-te de Yviza, consignada á D. Francis-co Juanicó, con sal y efectos.

Bergantin ingles "Eliza," de Trieste consignado â los SS. Bertran L' Bre-ton y Ca, con vinò y aguardiente.

Lanchon Nl. "Catalina," de Santa Lucia, con leña.

Balandra Nl. "Manuela Ventura," de las Vacas, consignada à D. José Al-vares, con frutos del pais.

Balandra Nl, "Sta. Rosa," del Salto consignada á D. Manuel Gradin, con frutos del pais.

Goleta Nl. "Preciosa María," salio de Fray Bentos el 18 del corriente, consignada á D. Josê Ramires con maderas.

AVISOS NUEVOS.

RIFA.

PARA el Mártes 6 de Mayo entrante se ha de rifar sin falta alguna (so-bren los números que sobren) el terreno de la calle de San Diego, compuesto de 7 y ⅜ varas de frente al N. y 28 y ¼ de fon-do al S. Ab 28—

SE VENDE.

UN criado de edad de 19 años, sano y muy apto para cualquier servicio de casa: sabe cocinar bastante bien, y se darâ por el mismo precio y condi-ciones que fué comprado hace dos años de que podrá imponerse quien guste; ocurriendo à la calle de San Luis No. 31. Ab 28—10p.

AVISO.

HONORE GARBARIN Cuchillero y Afilador, recien establecido en la calle de sn. Joaquin detras de la Matriz

Tiene el honor de avisar al publico, q' se encarga de hacer todo lo que corres ponde á su oficio. Ademas conpone abani cos, boquillas, evillas, paraguas.

Compra armason de paragua, chafalonia de oro, plata y cobre. Por fin, pondra to su esmero en contentar los marchantes que quieran honrarlo con su confianza.

AVISO

Deseando acomodarse un joven de suficientes aptitudes en tienda almacen cuaquiera otro ramo de comercio: la persona que se interesê puede ocurrir á la calle ed San Juaquin Numero 51 quo daran razon. ab 28.

SE VENDE

Una negra como de veinte años edad; el que la quiéra comprar vease con sú dueño en la calle de Santo Tomas al lado de la puerta no. 17. ab 28.

SE VENDE.

El bergantin goleta portuges *bella Ja-cinta* recien llegado de Santa Catalina de porte de 5000 arrobas portuguesas forrado y clavado en cobre es buque de primera marcha: construcion Brasilera y propio para el rio por que cargado solo cala cin-co pies y medio de agua: la persona que se interese en conprarlo vease con D. Juan Augusto Vidal o con D. Juan Silva Figueira. A 28

CONSULAT DE FRANCE A MONTE-VIDEO.

AVIS AUX FRANCAIS.

Conformement á l' ordonnance du Roi du 28 Novembre 1833, Le Consul de France á Montevideo á l' honneur de pre-venir ses compatriotes que les Francais residans á l' etranger, qui voudront s' as-surer la protection du Consul dans l'arro-ndissement duquel ils sont établis, ainsi qu'un moyen de justifier leur esprit de retour, et la jouissance des droits et pri-vileges dejá attribues ou qui pourront l' etre á l' avenir, par les traites, les lois ou ordonnances, aux seuls Francais imma-tricules devront se faire inscrire apres la justification de leur nationalite, sur un re-gistre-matricule tenu á cet effet, dans la Chancellerie de chaque Consulat. Il ne sera perçu aucun droit pour l' inscription sur ce registre Des certificats d immatricu-lation seront delivres aux personnes inscri-tes qui en feront la demande. Ne pou-ront etre admis á l' immatriculacion et seront rayés du registre, s' ils y ont eté inscrits les Françals qui, d'apres les Lois du royaume, auront encouru la perte de leur nationalité.

Les personnes qui desireront prendre. un plus ample connaissance de cette Or-donnance, pourront passer en la Chance-llerie du Consulat, ou elle leur sera com-muniquée.

LE CONSUL DE FRANCE

Signé——*R. Baradére.*

REMATES,

POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia Genéral.

El lunes 28 del corriente se han de re-matar precisamente por el mas alto precio que se pueda obtener, y por cuenta de quien pertenezca, una porcion de efectos averiados, pertenecientes á los carga-mentos de los bergantines ingleses *Gon-dolier, y Freak,* ultimamente llegados á este puerto

Sarazas de varias calidades
Muselinas y listados finos
Medias de algodon
Paños finos y entre finos
Madraces y cocos blancos
Lienzos de algodon
Javon en barras
Pasas de uba, dátiles

SIN AVERIA.

Sarazas listadas
Madrases,
Irlandas de hilo
Paños entre finos
Principiará á las 11 en punto.

Por Leyte y Compañia.

Por órden del Juzgado.

El Lunes 28 del corriente se han de vender precisamente todos los muebles de la fonda Oriental en la calle de san Miguel esquina con la de san Felipe con-sistiendo en sillas de estrado, mesas, bo-tellas, cuadros, tenedores, ollas de fierro baules, colchones, leña ropa, &a. &a.

A las 11 ên punto.

SE VENDE.

UNA criada de 25 años de edad, á pedimento suyo en 300 pesos libres con la condicion de no poder venderse en mas cantidad; y el vientre libre: es de todo servicio, cose, laba, plancha, cocina y no tiene ningun vicio. Ocurrase á la calle de San Pedro número 217. ab. 23 3 c.

AVISO.

HABIENDO subido el precio de las harinas á 13½ ps. acordó la Junta economica administrativa que el rl. de pan blanco tenga, desde el dia de mañana, 20½ onzas en lugar de las 22 que le fueron designadas en 25 de Febrero ultimo. Montevideo 4 de abril de 1834.
Salvador, Tort. Secretario.

AVISO.

EL que necesite una cantidad á redito como de 800 á 1000 pesos puede ocurrir á esta Imprenta: se dá por 3 ó 6 meses sobre firmas abonadas. abl. 19

AVISO.

SE alquila la casa conocida en el Cordon por la del Chapero propia para cualquier faena de jaboneria, vela, barraca &c. En la misma casa esta dueña con quien se podrá tratar. abl. 19–3p.

AVISO.

EN la calle del porton n. ° 89 casa de Bllauri se Alquilan 2 piezas de ... con cocina y un cuarto: mas un cuarto en el segundo patio y 2 galpones de mucha comodidad; el que se interese ocurra á la misma casa y encontrará con quien tratar.

AVISO.

SE desea comprar una criada para ama de leche de una niña de 7 meses. Se nchava en u defecto cualesquiera per... que se halle en ese caso, y se preferirá á la que no tenga cria. Ocurrase ... racasa de la Viuda de Melo ab 10

AVISO.

SE vende una chacra de 15 y dos tercias cuadras de terreno-Da'plaza, tiene 3 pozos un gran monte, parras, toda ... de frutas, tiene la casa de azotea, ... carretas, boyada, caballos, todos los géneros suficientes al establecimiento: se vende como se halla; tambien se vende una casa con los Nros 13 y 15. La chacra está situada en la falda del Cerrito tiene una famosa vista. La casa es en la calle del Muelle en buen paraje, quien quiera interesarse en estas 2 compras vease con su dueño en la calle del Muelle n. ° 11 en el café.

Se advierte al comprador ó compradores que yo garantizo estas ventas con firmas de crédito, ó hipotecas, asi como la reparacion de los perjuicios que pudieran irrogarles el juicio que hoy se halla pendiente sobre propiedad que legal y legitimamente tengo.
Luis Casalla,

AVISO.

EL que quiera vender una pulperia de corto principal: ocurra á la esquina del Relox que encontrará con quien tratar. ab. 10. 3p.

SE VENDE.

UN terreno en las inmediaciones del Cerrito en frente y hace esquina de ñor Vicario D. Damaso Larrañaga; el que quiera comprarlo vease con su dueño en la calle de san Carlos n. ° 140 ó en la misma casa darán razon, abl. 4

AVISO.

A las Señoras en la casa de D. José Cardoso calle de San Felipe al costado de la tienda de D. Domingo del Rio hacen bestidos á la moderna para Señoras y niños como igualmente gorras turbauntes de todas clases. abl. 4

AVISO.

SE vende á pedimento propio una negra joven, sana y robusta, sabe cocinar, labar, planchar de liso, y algo de costura, no ignora el servicio general de una casa, y muy querendona de criaturas; el que la solicite puede ocurrir á la calle de San Gabriel No. 102. ab 26

AVISO.

EN la calle de San Vicente esquina del Mercado en uno de los cuartos nuevos de D. Daniel Vidal, hay un baratillo de cebollas á dos reales el ciento de las sueltas, y en ristras á tres. ab 26 3p

SE VENDE.

A PEDIMENTO suyo un negro de campo de todo trabajo: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la Aguada á D. Pedro Rios, que vive al lado de la casa de Da. Martina Artigas. abril 26—

AVISO.

EL Rematador del impuesto de Patentes previene á los SS que recusaban tomarla con la nota escrita al pie de ellas, conteniendo solamente la declaracion que los mismos solicitantes daban sobre la clase de venta que hacian en sus establecimientos, que está dispuesto á darlas suprimiendo la dicha nota por considerarla hoy innecesaria; sin que por esto se entienda que el Rematador renuncie el derecho con que se considera para escribir en las patentes, esta y otras notas, y cuantos registros creyese convenirle para la mejor recaudacion de la renta. El dia 30 del presente concluye el término que la Ley acuerda, á los establecimientos en giro en el primer trimestre, para poderse proveer de las patentes que les corresponde. La oficina donde se expiden, está á disposicion de los Señores que todavia no se han provisto de ellas, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 3 hasta las cinco ——Montevideo, Abril 24 de 1834.

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de pribar las cuestiones que continuamente se estan suscitando con los introductores de cal á la Ciudad y compradores del mismo efecto; con el de privar igualmente que continuen las faltas de consideracion que se notan en las carradas llegando á hacerse notable en cada una hasta cinco y seis fanegas. Para que este abuso no siga, ni haya queja por parte de los contratantes, el Jefe de Policia previene al público lo siguiente.

Art. 1. Toda persona que venda ó compre cal. en lo sucesivo no podrán verificar trato sino en el comcepto de ser medida.

2. ° Si por evitar desperdicios no quisiere medirla, será pesada con arreglo á ocho y media arrobas en que está calculado el peso de cada fanega.

Lo que el infrascripto avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.

Montevideo 22 de Abril de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO AL COMECIO.

HABIENDOSE estraviado una letra girada en 29 de Marzo ultimo á los dos meses de la fecha de 1,035 patacones aceptada por el Sr. D. Domingo Vazquez, se previene que en caso de que la presenten para negociacion, suspendan el pago y se sirvan dar aviso en el escritorio del corredor de número D. Henrique Réissig calle del Porton número 117. ab. 23

SE DESEA.

COMPRAR sebo ardido, grasa rancia ó en peor estado, tocino en igual estado del segundo efecto, mantequilla id., chicarron sin aprensar javon averiado de cualesquiera clase, quesos podridos &c. el que tenga estos renglones, y quiera tratar puede llegarse a la esquina de la Banderilla calle de San Sebastian número 73, ó en el Cordon frente la puerta traviesa de la Iglesia. ab. 23

SE HA HUIDO.

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rasado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebastian N. 29 quien gratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Bogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofia de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas á la juventud sobre la historia y geografia, id fabulas, id. poema á la musica, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir ó de ortografia y caligrafia, de contar ó de aritmetica practica y de hablar, ó de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido, contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematica, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del oficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas, amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo ó la casita, atala y Bené, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ó el hombre segun es Lorimon ó el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joon Moore regizida de Carlos I ° de Inglaterra, viajador sensible, la marquesa de Portinac- los dos hermanos ó la familia como otras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ó la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ó el huerfano, Celia y Rosa ó la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zeliza, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion ó la jóven griega. el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir ó la caprichosa penitencia, el emprendedor ó aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara ó la madre imperiosa, los cajoncitos de la almoadilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas ó plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, yerva y oanduro viage al mundo planetario, zuma pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la filosofia en el Tajo ó la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gaceia teatral, Luisa ó la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficial aventurero, Sofia y Henrique, un viaje á la luna, curso de politica de B. C. Nueva Eloisa, Cornelia Bororquia, Alvarez novelas, Llorente historia de la inquisicion, el último mexicano por Jenimore Coper, diario de Sta. Elena, Bentam legislacion, garantias individuales, los pueblos y los gobiernos, libertades de la iglesia galicana, ordinario de la misa. Oraciones de Ciceron, historia de la cruzada, concordato de la américa, Tapia febrero novisimo, id. recursos de fuerza, Castro discursos criticos sobre las leyes, estrategia, empresas politicas de Saavedra, arte de romance castellano, claros varones de Castilla, Centon epistolario, Trano de regio patronato indiarum, diccionario de la lengua castellana, no me olvides del año 1828 última edicion hermosas láminas, Campomanes juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana disputando la soberania temporal, memorial ajustado hecho de órden del consejo pleno á instancia de los Sres. Fiscales de espediente consultivo visto por remision de S. M. á él sobre de ioenenol y espresiones de diferentes cartas del Reverendo Obispo de Cuenca, vida del hombre justo, el franco Breton, Adelaida ó la simpatia, estilo de cartas, Caprron cirugía, id. enfermedad de mugeres, Carrasco Farmacologia, lecturas útiles y divertidas con treinta láminas, Jaen de la confesion, Richard formulario portatil, leroy medicina curativa, órden de las sociedades, el jóven salvaje, Pablo y Virginia, el triunfo de la amistad, la muger sensible, despedida de la mariscala, los salmos penitenciales, Aymé fundamentos de la fé, Guijarro di-años evangelicos, biblia del padre Scio, ritual romano, comentarios de Julio Cesar, Brusais principios de medicina, Tosca arquitectura y relojeria el hombre guiado por la razon, Rodriguez exercicios, familia de Sieland, las madres rivales, Villacastin ejercicios, despertador eucaristico, mes eucaristico, visitas al Santisimo Sacramento, Lombera alegria del alma, aplicacion de la cirujia á la fisiologia, Blasco materia médica, tratado de los delitos y penas, Rigual oficio de difuntos, Ascencio de la educacion de las hijas, la mitologia, aventuras de un elegante ó las costumbres de antaño, el hijo natural, Corvino ó el hombre prodigioso, el solitario del monte salvaje, la estrangera, la sacerdotiza druida, Orosman y Zora ó la pérdida de Argel, Elena y Roberto ó los dos padres, Julia ó los subterraneos, los dos rovinsones, amor misterio y espiacion, caballero del cisne, seis meses en Londres, manual de usos y costumbres, fray Lorenzo arquitectura, comercio de los romanos, fisica de libes, familla regulada, varias obras de medicina, cirugia, albeiteria, sermones, teologia y devocion, Humbold viage á la regiones equinaciales continuacion indispensable al ensayo de nueva España.

Comedias y Tragedias.

Zoraida, Merope, D. Ines de Castro, Idomeneo condesa de Castilla, Pelayo Omasis, Pitaco Andromaca, cruzada en Egipto Emma de Resburgo, fortaleza del danubio, alcalde de Sardam, los partidos, caprichos de Federico 2. ° compadres codiciosos, lechuginos y charlatanes, abogado embrollon, leñador escosés, maestro del lugar ó el preceptor de toralba, huerfano y el asesino, Eduardo en escocia aguador de Paris, la dama blanca Abate L'Epee ó el sordo mudo, recompensa del arrepentimiento, Amalia ó no todas son coquetas, el fenix de los hijos.

Folletos.

Observaciones al Giblas, el siglo de oro del cristianismo por Chautebriand, caracteres del siglo 19 ó vaticinios politicos por el abate la Menais.

En frances.

Tratée des assurances et des contrates á la grosse, Bentam pruebas judiciales, curso de literatura por le Mercier, Lucrecio en frances y latin, Humbold viage á las regiones equinocciales, Sismondi, literature du midi de l' Europe, obras de Racini, Robertson historia de Carlos 5. ° los antiguos gobiernos federativos, obras de madama Estael, bignon los pueblos y los gobiernos, espiritu del código de comercio frances, Raynald historia filosofica, Pages principio del derecho politico, Bentam tactica de las asambleas, garnil ensayo sobre las costumbres públicas, Beranger justicia criminal en Francia, Daudon ensayo sobre las garantias individuales, Bentam legislacion civil y penal, obras de Molier, diccionario frances italiano ó italiano frances, Conflaicro de la libertad individual, Pagés responsabilidad ministerial, diccionario frances, Montesquieu grandeza de los romanos, elementos de las instituciones de Justiniano. filosofia de la historia, ensayos sobre las costumbres Humbold ensayo sobre nueva España, Bitaubé, la Iliada y la Odisea, obras de Delisle almanac real de Paris.

En inglès.

Warden.

Martens Lau of the Nations.